



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000224 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 JUN 2018

VISTO:

El Memorando Nº 744-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 15 de Junio del 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Octubre del 2017, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista CONSTRUCTORA JORDAN, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA ALTA DIRECCION Y DE CONTROL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", con un monto contratado ascendente a S/. 6'543,122.86 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDOS CON 86/100 SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DIAS NATURALES.

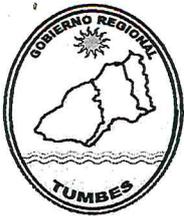
Que, mediante Memorando Nº 744-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 15 de Junio del 2018, el Gerente Regional de Infraestructura, informa que mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000178-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR, se aprobó la Modificación del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA ALTA DIRECCION Y DE CONTROL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", siendo ello se alcanza el ACTA DE REINICIO DE OBRA, suscrita el día 06 de Junio del 2018, para ello es necesario proceder a dicha formalización mediante Acto Resolutivo correspondiente.

Que, del análisis de lo informado por la Gerencia Regional de Infraestructura, y en virtud a lo establecido en el Artículo 153º del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, es necesario PROCEDER al Reinicio de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA ALTA DIRECCION Y DE CONTROL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", teniendo en cuenta que la causal de paralización ha sido solucionada, debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, el Reinicio del plazo de ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA ALTA DIRECCION Y DE CONTROL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", a partir del 07 de Junio del 2018, conforme al Acta de Reinicio, suscrita el 06 de Junio del 2018, toda vez que la causal ha sido subsanada por parte de la Entidad, (se adjunta Acta de Reinicio de Obra).



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000224 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 20 JUN 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE,** los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSTRUCTORA JORDAN SRL**, a la **Supervisión Externa CONSORCIO TUMBES**, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
**Rolando J. Salazar Llatas**  
INGENIERO CIVIL - CIP. 71481  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)

